

Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

SGPA-UARN/0262/COAH/2019

Lugar:

Coahuila de Zaragoza

Fecha:

13 de febrero de 2019

Bitácora:

05/BW-0049/02/19

EJIDO MESILLAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 28 de Enero de 2019, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 2, Año 19, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido Mesillas, N-05-027-MES-004/19, en el Municipio de Ramos Arizpe autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0177/COAH/2019; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cepas (partes vegetativas de candelilla)	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	Candelilla
Cera	<i>Euphorbia antisiphilitica</i>	Candelilla

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2013, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Gustavo de Jesús Mérida Altúzar.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/JARC/YELA/FJEC/mms.

BITACORA 05/BW-0049/02/19



EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260,
SALTILLO, COAHUILA

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat